

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES**

**DECLARA**

La conmemoración de un nuevo aniversario de la promulgación de la Ley 14.848 de  
paridad de género sancionada el 4 de octubre de 2016.



## Fundamentos

El 4 de octubre de 2016, la legislatura de la Provincia de Buenos Aires aprobó la ley 14.848, que establece que toda lista de candidatos a cargos electivos en cuerpos colegiados provinciales y municipales debe contener porcentajes iguales y equivalentes de candidatos del género masculino y femenino (DNI), en todas las categorías, con un mecanismo de alternancia y secuencialidad.

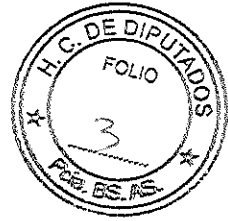
Paridad de Género es el principio que se utiliza para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política. Es un criterio estipulado en la Ley para asegurar la participación igualitaria en la definición de candidaturas.

A fines de 2017, la Cámara de Diputados de la Nación sancionó la Ley 27.412 de paridad para candidaturas nacionales. Estas leyes se apoyan en el principio de participación equivalente por género, con fundamento en el marco básico de los Derechos Humanos, siendo parte de las reivindicaciones del movimiento feminista.

La participación, cada vez mayor, de las mujeres en las diferentes áreas sociales y políticas es fundamental para una democracia real. En este sentido, Argentina tiene el desafío de seguir el camino iniciado. Esto significa aprobar importantes reformas desde una perspectiva paritaria, pero ahora no en el ámbito legislativo, donde se han logrado grandes avances, sino en todos los niveles de gobierno y en todos los poderes del Estado, en varios de los cuales subsisten desigualdades.

De acuerdo con la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA la paridad de género aplicada en las candidaturas electorales, es la política que mejor ha funcionado para incrementar el número de mujeres electas en las cámaras bajas.

Consideramos entonces que las políticas de paridad permiten un debate donde todas las voces pueden ser escuchadas, siendo esto lo mejor para nuestra democracia.



Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a los señores Diputados y Diputadas acompañar el presente proyecto de Declaración.

Juan Pablo De Jesús  
Diputado Provincial